



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2850511
EXP. N°	1932465

**ACUERDO REGIONAL N° 307-2018-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de agosto de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

Pedido Verbal – Consejera Sonia Torre Enero.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 74°, "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se refieran a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito. Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaria del Consejo.";

Que, la Consejera Sonia Torre Enero, realiza el pedido verbal, solicito al Ejecutivo Regional un informe documentado y detallado sobre el Programa Supérate Junín en Satipo y Chanchamayo, así como la entrega de los siguientes documentos: la relación de Promotores y planilla de pagos; requerimiento, orden de compra, comprobante de pago de las adquisiciones y pecosas de entrega (respecto a la compra de pollos en la Provincia de Satipo).

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- REMÍTASE** el Pedido Verbal de la Consejera Sonia Torre Enero, al Ejecutivo Regional para que eleve al Pleno de Consejo un informe documentado y detallado sobre el Programa Supérate Junín en Satipo, así como la entrega de los siguientes documentos: la relación de Promotores y planilla de pagos; requerimiento, orden de compra, comprobante de pago de las adquisiciones y pecosas de entrega (respecto a la compra de pollos en la Provincia de Satipo).

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía María Chávez Cartusmecca  
C.A.J. 1304  
SEC. 1. 1304. SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL